Año de 1970 Viernes 8 de Mayo Núm. 55

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1454

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto 942/1970, de 21 de marzo, por el que se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Marazoleja al de Sangarcía, de la provincia de Segovia.

El Ayuntamiento de Marazoleja acordó, con el quórum legal, la incorporación de su Municipio al limítrofe de Sangarcía, fundamentándolo en la existencia de notorios motivos de necesidad y conveniencia económica y administrativa. El Ayuntamiento de Sangarcía acordó, asimismo, con el quórum legal, aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Marazoleja sobre incorporación en los propios términos en que aparece redactado.

Cumplidas en el expediente las reglas de procedemiento que establecen los cuerpos legales vigentes en la materia, obran en el mismo los informes favorables de los Organismos provinciales consultados y se acredita la existencia de notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local para que proceda acordar su incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Marazoleja al de Sangarcía, en la provincia de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

(Del B. O. del E. núm. 84, 8 de abril.)

1480

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 1 del actual, los presupuestos ordinario de la Corporación, especial del Consorcio para la Mejora Ganadera y especial de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia, quedan expuestos al público en las dependencias de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 2 de mayo de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1481

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público

Aprobados por la presidencia, en virtud de las atribuciones que le son propias, los pliegos de condiciones para contratar, por medio de subasta, las obras que se detallan a continuación, correspondientes a Planes de Cooperación, se exponen al público, durante ocho días, en el tablón de edictos de esta Diputación y en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales del bienio 1967-68:

1.—Red de distribución a Valdevacas de Montejo (1.ª etapa).
Presupuesto: 260.000 pesetas.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales del bienio 1969-70:

2.—Abastecimiento de agua a Mazagatos (anejo de Languilla).
Presupuesto: 200.000 pesetas.
Plazo de ejecución: 9 meses.

3.—Ampliación del abastecimiento de Losana de Pirón.
Presupuesto: 340.000 pesetas.
Plazo de ejecución: 6 meses.

4.—Ampliación de la red de distribución en Sauquillo de Cabezas.
Presupuesto: 800.143 pesetas.
Plazo de ejecución: 12 meses.

5.—Abastecimiento de agua potable a Valtiendas (1.ª etapa).
Presupuesto: 200.000 pesetas.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Segovia, 14 de abril de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

1427

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Serviliano Monjas Ayuso, contratista de las obras de aseos en patio anejo al Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, la devolución de la fianza que constituyó en su día en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1469

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 22 de abril pasado, el proyecto rectificado de saneamiento y pavimentación de las calles de Almira y Cañuelos, de esta ciudad, queda expuesto al público en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, por el plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse en dicho plazo, ante esta Corporación municipal, las observaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público, a los efectos expresados, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Segovia, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1473

ANUNCIO

Acordada por el Excmo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril último, la cesión gratuita, en favor del Estado, de un solar municipal de 8.250 metros cuadrados, sito en la avenida de José Antonio, para la construcción sobre el mismo de un Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino, se hace público que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones, observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad ello con lo dispuesto en el artículo 96-1-g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segovia, 4 de mayo de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

1211

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos odoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 20 de marzo de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Hacienda sobre nuevo régimen para la exacción de la contribución urbana, inserta en el B. O. del Estado del 6 de marzo, así como de diversos anuncios últimamente publicados en el B. O. de la provincia; como también de un atento escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, don Modesto Fraile, agradeciendo la felicitación testimoniada con motivo de su designación para dicho puesto, y de una resolución del Excmo. señor Ministro de la Vivienda, aprobatoria del acta de replanteo de obras de urbanización del polígono "Cerro de la Horca".
3. Contratar por seis meses los servicios de don Pablo Antoliano Martínez Pajares y don Mariano Díez Suárez como Guardias del Servicio Motorizado de la Policía municipal.
4. Dejar sobre la mesa, pendiente de informe, expediente instado por el Regimiento de Artillería número 41 en solicitud de licencia para instalación, dentro del recinto del Cuartel, de un depósito de gas propano.
5. Volver a trámite a la oficina municipal de gestión expediente instado por don Miguel García González en solicitud de licencia para la instalación de una caldera de vapor en la finca número 7 de la avenida de Obispo Quesada.
6. Conceder a don Joaquín de Frutos Abad licencia de obra interesada para proceder a la reforma de un local de planta baja, para tienda, en la casa número 20 de la calle de Gobernador Fernández Jiménez, bajo las condiciones que el acuerdo determina.
7. Condeder a doña Juliana Miguel Miguel licencia de obra interesada para las de adaptación, para tienda, del local número 6 del bloque II de los levantados por la Cooperativa de Viviendas "Pío XII" en la zona de "La Albuera", bajo las condiciones que el acuerdo expresa.
8. Conceder licencia de obra interesada por don Javier Arias Rodríguez para las de construcción de un edificio industrial, con sus anejos y vivienda para el guarda, en la parcela número 110 del polígono "Cerro de la Horca", bajo las condiciones que el acuerdo especifica.
9. Autorizar a la Delegación del Ministerio de Información y Turismo para

ejecución de obras menores en los locales de la oficina de información sitos en el número 8 de la plaza de Franco, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

10. Autorizar a don Teófilo García Pérez y a doña María Cobos Fernández para realización de obras de cerramiento en la parte posterior y lateral del edificio número 2 de la calle del Tomillo, con carácter provisional y a tenor de lo prescrito en el artículo 47-2 de la vigente Ley del Suelo.

11. Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo, para informe, consulta formulada por don Lorenzo-Luis Martín Manrique, en relación con el régimen urbanístico aplicable a una parcela de terreno de su propiedad sito en el paraje denominado "Casillast".

12. Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año 1969, que arroja un superávit de 215.934 pesetas.

13. Aprobar la liquidación del presupuesto especial de urbanismo correspondiente al último ejercicio de 1969, que arroja un superávit de 145.453 pesetas.

14. Aprobar la liquidación del presupuesto especial del servicio municipal de agua potable relativa al ejercicio de 1969, que arroja un superávit de pesetas 865.815.

15. Aprobar los padrones o matrículas de diversos arbitrios y tasas municipales formados con mira a su vigencia durante el presente ejercicio económico de 1970.

16. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por el que se estima reclamación deducida por "Publicidad Races" contra liquidación municipal del arbitrio sobre anuncios en las vías públicas; disponiendo el pase de resolución al Letrado consistorial, a fines de informe sobre la procedencia de apelar la misma.

17. Estimar reclamación de doña Gloria Sánchez Llorente sobre devolución de cantidades satisfechas por el recurso especial para amortización de empréstitos, como correspondientes a los años 1968 y 1969 y a una finca sita en la carretera de San Ildefonso, s/n.

18. Dejar sobre la mesa instancia de don Juan Gozalo y tres más, todos ellos de la Asociación de Inválidos Civiles, en relación con su función de guardacoches en la vía pública.

19. Señalar imposibilidad de conceder ayuda económica solicitada por el Técnico Industrial municipal para atención de gastos de tratamiento médico en clínica de Madrid, en razón a las que el acuerdo consigna.

20. Conceder ayuda económica al Sereno municipal, don José Yuste, para adquisición de gafas.

21. Autorizar el gasto correspondiente a ocho nóminas de percepción del personal obrero eventual municipal.

22. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo presentadas por diverso personal municipal y efectuadas por los mismos.

23. Aprobar factura de la Casa "Gispert, S. A.", por suministro de papel de máquina fotográfica.

Declaración de urgencia

24. Conceder subvención de tres mil pesetas a la Comisión Organizadora de las procesiones de la Semana Santa de esta capital.

25. Aprobar propuesta de adquisición de uniformes y calzado para el personal afecto al Servicio de Incendios.

26. Aprobar propuesta de adquisición de vestuario y herramientas para el nuevo guarda de los depósitos del agua.

Segovia, 1 de abril de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

1418

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Segovia

Solicitudes de servicios de tranportes mecánico por carretera

Información pública

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cabezuela (Segovia) y Valladolid, de 115 kilómetros de longitud de itinerario, de los que 46 corresponden a esta provincia de Segovia, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 diciembre de 1949 (B. O. del E. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia el fundamento de su derecho y el próposito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Cabezuela, Cantalejo, Fuenterrebollo, Navalilla, San Miguel de Bernuy, Fuentesoto, Valtiendas, Sacramenia y Cuevas de Provanco, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Pecharromán-Segovia y Segovia-Aranda de Duero, de Auto-Ibérica, S. A.; Segovia-Cuéllar, con hijuelas (Cuevas de Provanco-Fuentesaúco), y Sepúlveda-Cuéllar, de "Galo Alvarez, S. A."; Riaza-Segovia y parcial Cantalejo-Segovia, de "La Serrana, S. L."; Cantalejo-Valdesimonte-Madrid, de "La Castellana, S. A. de T.", y Honrubia de la Cuesta-Segovia, de E. León Albarrán, en esta provincia.

Segovia, veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

1421

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública

Canon de regulación aplicable a los aprovechamientos beneficiados con la regulación total de la cuenca del Duero y no atribuible directamente a un embalse determinado, para la campaña de riego de 1969

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144, de 4 de febrero de 1960, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado el canon de regulación que corresponde por hectárea de riego beneficiada con esta regulación indirecta.

La media ponderada de los cánones de regulación, de acuerdo con los volúmenes de agua disponibles en los embalses de la cuenca del Duero, es de ciento cincuenta y seis pesetas por hectárea.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de este canon se podrá examinar o solicitar en el Servicio de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afecta este canon de regulación a todos los términos municipales de la cuenca del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid.

Valladolid, 2 de abril de 1970.—El Ingeniero Director.

Administración de Justicia

1470

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de "Félix Postigo Herranz, S. A..", contra don Ernesto Daza Rodríguez, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados:

1.— Un frigorífico eléctrico, marca Zodiac, de 250 litros, esmaltado en blanco, tasado en seis mil pesetas.

2.—Un televisor marca Werner, de 19 pulgadas, con UHF, con antena exterior y voltímetro, en diez mil pesetas.

3.—Una lavadora eléctrica marca Elika, esmaltada en blanco, en dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono H, bloque 575, 4.º-A, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a treinta de abril de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1443

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Justino Sanz Arribas, contra la entidad "Mudanzas Internacionales Atlánticas, S. L., domiciliada en Segovia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1.—Un camión Barreiros, matrícula SG. 15.238; tasado en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas.

2.—Otro camión Barreiros, matrícula SG. 15.239; en trescientas ochenta mil pesetas.

3.—Un camión Sava, matrícula SG. 10.095; en setenta y tres mil pesetas.

4.—Un camión Sava, matrícula VA. 31.288, en chasis; en treinta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos vehículos se encuentran depositados en poder de don Ramón Menéndez Martínez, de esta vecindad, calle General Varela, 4, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

1450

Ayuntamiento de Villeguillo

Concurso

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de una orquesta, compuesta de cinco músicos, que amenicen las fiestas patronales de esta localidad, en los días 12, vísperas, 13 y 14 del próximo mes de junio del año actual.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, el cual se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual para esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece.

Terminado este plazo, en el primer día hábil, a las dieciocho horas, por la mesa constituida al efecto, se procederá a la apertura de pliegos.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o lo declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villeguillo, a 3 de mayo de 1970.—El Alcalde, M. Miranda.

1464

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se convoca a concurso público la contratación de una orquesta de cinco músicos que haya de amenizar las fiestas patronales de esta localidad, alojamiento y manutención de sus componentes, durante los días 28 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio, 6 de agosto y 22 y 23 de septiembre próximos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde

el siguiente al en que sea publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría y ajustándose al modelo que en el mismo se inserta.

Otero de Herreros, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, J. Luis García.

SUBASTAS

1452

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de obras de pavimentación de cuatro calles

En cumplimiento de los acuerdos de este Ayuntamiento, de conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y con arreglo a lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Pavimentación de las calles General Mola, General Varela, Real y José Antonio, de esta localidad, bajo el tipo de tasación de dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas (2.143.175).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Expediente: Proyecto técnico, planos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina.

Garantía provisional: 40.000 pesetas.

Definitiva: El 4 por 100 de la cantidad en que se fija el remate.

Plicas: Se presentarán en Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina, con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, hasta las trece horas del día 5 de junio próximo.

Apertura de plicas: Tendrá lugar el día 6 de junio próximo, a las trece horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ... (...), con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de..., enterado de los anuncios para contratar la ejecución de obra de pavimentación de cuatro calles del pueblo de Navalilla (Segovia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, planos y proyectos técnicos, que declara conocer, por la cantidad de ... (en letra) ... (en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Navalilla, 23 de abril de 1970.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

1439

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

A los veinte días hábiles, siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de cuatro parcelas de terreno, de propiedad municipal, sitas, dos de ellas, en la calle de Extramuros; una, en la calle del Pino, y otra, en la de Puente Ancha o La Agüera, con destino a edificar; ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige.

La subasta se celebrará, simultáneamente, en un solo acto, si bien las proposiciones habrán de hacerse independientemente para cada parcela.

Tanto la descripción de las parcelas objeto de subasta, con su situación, linderos, superficie y tipo de licitación, se encuentran detalladamente consignadas en el expediente de subasta, que se encuentra, a disposición de los licitadores, en la Secretaría municipal.

Las plicas, optando a la subasta, serán presentadas en dicha Secretaría todos los días laborables, de diez a una, en pliego cerrado, ajustado al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local, por valor de diez pesetas.

En sobre aparte, todo licitador acompañará resguardo provisional de consigna por la cantidad de doscientas pesetas; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La persona que concurra en representación de tercero acompañará, asimismo, poder bastante que acredite tal representación.

El plazo de presentación de plicas expira el día anterior al que corresponda la celebración de la subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos origine esta subasta, como anuncios, reintegro de expediente, formalización de contrato, impuesto de derechos reales, etc.

Para más detalles véase el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que regirá en dicha subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación propia (o de ...), provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1970, por el Ayuntamiento de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por la parcela que con el número ... se describe en el pliego de condiciones, y se compromete a la observancia y cumplimiento estricto de las condiciones contenidas en el citado pliego que sirve de base a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 29 de abril de 1970.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

1453

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta urgente de un aprovechamiento extraordinario de productos forestales

Ordenado por la Administración Forestal y aprobado por esta Corporación, se saca a pública subasta, con carácter urgente, la adjudicación de un aprovechamiento extraordinario de productos forestales intermedios en el monte de estos propios "Dehesa de la Garganta", procedentes de operaciones selvícolas y que se encuentran apeados y pelados, con los siguientes datos:

Número de pinos (clase métrica): 139.

Número de postes: 275.

Número de latas: 2.831.

Volumen de fustes en rollo y sin corteza de los pinos: 41,785 metros cúbicos.

Id. íd. íd. de los postes: 61,774 metros cúbicos.

Id. íd. íd. de las latas: 269,451 metros cúbicos.

Tasación total del aprovechamiento: 117.674,27 pesetas.

Precio índice: 147.092,84 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 25 de mayo en curso. Apertura de plicas, a las doce horas del día siguiente.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, a los ocho días hábiles siguientes, o sea, con presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 5 de junio y apertura a las doce horas del día 6 del mismo mes.

Como los volúmenes asignados han sido con la toma de datos procedentes de los pies apeados, no habrá nueva estimación volumétrica.

Fianza provisional del 3 por 100 de la tasación y definitiva del 6 por 100 del remate. Los licitadores acompañarán, en sobre aparte al de la oferta económica, la carta de pago de la constitución de fianza en arcas municipales, carnet profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación municipal.

El que resulte rematante ingresará el importe total de la cantidad en que se adjudique el aprovechamiento en arcas del Ayuntamiento y con independencia de ello ingresará en la cuenta corriente de la Comisión Provincial de Montes la cantidad de 82.734 pesetas a que ascienden los gastos realizados en las labores de corta y pela, anticipados del fondo de mejoras, y asimismo ingresará el adjudicatario 12.000 pesetas, importe de los jornales de señalamiento y medición y presupuesto de tasas, en la Habilitación del Distrito Forestal.

Rigen para este aprovechamiento los pliegos de condiciones facultativas de la Administración Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento que han servido de base en los aprovechamientos ordinarios, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes, impuestos, reintegros, etcétera, y en lo no dispuesto en este anuncio, se estará a las disposiciones del Reglamento de Contratación municipal y demás de general aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en representación..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de esta provincia número ..., para enajenación mediante subasta de un aprovechamiento de productos forestales intermedios procedentes de operaciones selvícolas, que se encuentran apeados y pelados en el monte Dehesa de la Garganta, de propios del Ayuntamiento de El Espinar, ofrece por dichos productos la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y de la MUNPAL de 25 pesetas.

El Espinar, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1428

LA SALCEDA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

La Salceda, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Domingo Hernando.

1429

SANTA MARTA DEL CERRO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Santa Marta del Cerro, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Felicito García.

1440

LABAJOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de los gastos de la red de distribución de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Labajos, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Luis Almarza.

1441

AGUILAFUENTE

EDICTO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

1442

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso subasta del adecentamiento de un cobertivo en el edificio Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para que durante los mismos pueda ser examinado por quien lo estime pertinente y presentar las reclamaciones que considere necesarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Julio Gómez.

1445

NAVARES DE AYUSO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza que ha de regular el Servicio Sanitario en esta localidad, se hace público que el expediente citado se halla expuesto en la Secretaría de mi cargo, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Navares de Ayuso, 30 de abril de 1970.—El Alcalde, Marcos Castro.

1446

ARROYO DE CUÉLLAR

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arroyo de Cuéllar, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, M. Pesquera.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MELQUE DE CERCOS 1458

1447

NAVARES DE ENMEDIO

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, 30 de abril de 1970.— El Alcalde, Felicísimo García Pineda.

1426

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Finalizadas que han sido las obras de demolición del Grupo Escolar de la calle del Marqués de Perales, de esta villa, de las que ha sido contratista don Isidoro Antón Antón; se instruye en este Ayuntamiento expediente para cancelación de la fianza constituida en arcas municipales, por importe de diez mil pesetas, para responder de las obras contratadas, se anuncia al público, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

El Espinar, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

1448

MARAZUELA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1969 para regir, sin modificaciones, en el actual de 1970, se hace público que el expediente correspondiente estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se presenten las reclamaciones que estimen pertinentes contra la mencionada prórroga.

Marazuela, 28 de abril de 1970.—El Alcalde, Eugenio López.

1449

ITUERO Y LAMA

ANUNCIO

Se encuentran expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documntos que se expresan a continuación, por el plazo que también se indica, al objeto de oír reclamaciones en la forma que previene la Ley.

Presupuesto municipal ordinario de 1970, durante quince días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

Ituero y Lama, 29 de abril de 1970.— El Alcalde, Ricardo Aragoneses.

1466

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de una banda de música que ha de amenizar las fiestas, a celebrar los días 14, 15, 16, 17 y 18 de agosto próximo, en honor de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque, en esta ciudad, se hace saber que se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, a 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1465

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de los festejos taurinos, que se han de celebrar los días 16, 17, 18 y 19 de agosto próximo, en honor de Nuestra Señora de la Asunción y San Roque, en esta brar los días 16, 17, 18 y 19 de agosto ciudad, se hace saber que se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Cantalejo, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1462

Ayuntamiento de Villacastín

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que don Rafael del Cura Torre, vecino de Madrid, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque metálico, de 10.000 litros de capacidad, para la recepción y almacenamiento de fuel-oil, para el sistema de calefacción del Albergue de Turismo de esta villa, y cuya instalación ha de llevarse a cabo junto al edificio mencionado.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse, por quien lo desee, las observaciones pertinentes.

Villacastín, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Pedro García.

1452

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de las obras de pavimentación de cuatro calles de la localidad, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, en Secretaría municipal.

Navalilla, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Lucas Tanarro.

1461

NAVAFRIA

Durante el plazo de quince días hábiles se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones correspondientes a los arbitrios sobre las riquezas rústicas y urbana del año actual, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentarse reclamaciones.

Navafría, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde accidental, Teodoro Moreno.

1460

SANTO TOME DEL PUERTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley del Régimen Local, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales de los años 1959 al 1965, ambos inclusive, así como la de la administración del patrimonio, la de valores auxiliares e independientes del presupuesto y las cuentas de caudales de los mismos años, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes, formuladas por escrito.

Santo Tomé del Puerto, 29 de abril de 1970.—El Alcalde, Félix Herrero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CEREZO DE ABAJO 1460
SIGUERO 1460

1463

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de las obras de saneamiento a Matabuena, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matabuena, 4 de mayo de 1970.—El Alcalde, José Luis Gómez.

1467

PINAREJOS

Aprobado por el pleno de la Corporación local de este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Arquitecto don Julián López Parras, de "Obras de reparación de edificios y servicios municipales", queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Pinarejos, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

1476

AYLLON

Este Ayuntamiento ha efectuado modificaciones en varias ordenanzas municipales de tipo fiscal y ha dispuesto la imposición de otra nueva, con carácter no fiscal, aprobando las correspondientes ordenanzas y tarifas por las que habrán de regirse, acordadas todas ellas en sesión celebrada por el pleno el día 30 de abril del presente año, y cuya tramitación se realiza simultánamente a la del presupuesto ordinario para 1970, pero con la preceptiva separación; por el presente se hace público que dicho acuerdo, juntamente con las tarifas y ordenanzas modificadas, así como la de nueva creación, estarán de manifiesto en Secretaría municipal durante quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Las ordenanzas que han sido objeto de modificación son las relativas a las siguientes exacciones:

1.—Licencias para construcciones y obras.

2.—Servicios del matadero.

Las ordenanzas que han sido creadas en virtud de la aprobación antedicha, corresponde a la siguiente exacción, con carácter no fiscal:

1.—Limpieza y ornato de fachadas y vallado de solares.

Ayllón, 4 de mayo de 1970.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1477

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril próximo pasado, los presupuestos extraordinarios siguientes:

Construcción de un grupo de 30 viviendas subvencionadas en el grupo principal de población, al sitio denominado barrio de los Clérigos y urbanización de las mismas.

Construcción de un grupo de 64 viviendas subvencionadas en San Rafael, al sitio denominado Suelta del Prado y urbanización de las mismas.

Urbanización e instalación de servicios en la calle de don Gonzalo, en San Rafael.

Urbanización e instalación de servicios en la calle de Escolar, número 30, de San Rafael.

Urbanización, ensanche e instalación de servicios en la calle de Peña Pregonera a la Soledad, en el grupo Sindical de población.

Los expedientes correspondientes quedan expuestos al público en la Intervención municipal, por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 2 de mayo de 1970.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

Hermandades Sindicales

1413

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Se hace público que están confeccionados los padrones de derrama general, para sostenimiento de esta Hermandad y sus servicios, para el ejercicio del año en curso, quedando expuestos, en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de quince días.

Mata de Cuéllar 22 de abril de 1970. El Jefe de la Hermandad, Valdimio Muñoz.

1431

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navas de San Antonio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Navas de San Antonio que, en la oficina de esta Hermandad, están expuestas al público las derramas para cubrir el presupuesto de ingresos de esta Entidad en el presente año de 1970. Durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, podrán los interesados hacer reclamaciones ante este Cabildo Sindical, pasado este plazo y hasta el 31 de mayo se podrán retirar los correspondientes recibos de esta Hermandad.

Navas de San Antonio, 28 de abril de 1970.—El Jefe de la Hermandad, José Luis Campos.

1451

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Contreras

ANUNCIO

Quedan expuestas al público, por espacio de ocho días, las listas cobratorias de cuotas impuestas al ganado domado, cerril y lanar de este término municipal, así como también por pastos y por superficie de hectáreas de los encuadrados, para su examen y reclamación, si se estima procedente, por parte de los interesados. Advirtiendo que, los que se encuentren o consideren perjudicados, puden recurrir en reposición ante esta Hermandad Sindical, y contra su resolución, ante el Tribunal Provincial de Amparo de la C. N.-S.

Laguna de Contreras, 29 de abril de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Mariano García Palomar.

1471

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Muñopedro

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los señores que poseen fincas rústicas en este término municipal y ganaderos, que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y durante quince días, están expuestas, en la Secretaría de esta Hermandad, las derramas para cubrir el presupuesto de la Hermandad, correspondiente al presente año de 1970, pudiendo, en el citado plazo, hacer las reclamaciones que estimen oportunas en la citada Secretaría.

Muñopedro, 4 de mayo de 1970.—El Jefe de la Hermandad, Albino Vecino.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8